



MINISTERIO DE VIVIENDA
INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

ACTA DE INEXISTENCIA

En la ciudad de San Salvador, a los doce días del mes de abril de dos mil veinticuatro, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro y compilación de la información considerada como "oficiosa" según la Ley de Acceso a la Información Pública, se determina que la información oficiosa relacionada con el Art. 10 numeral 1 y que literalmente dice "*El marco normativo aplicable a cada ente obligado*"; y del que forma parte el "Reglamento de Ley", el cual no posee éste Instituto para publicar en este apartado.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta de inexistencia de la información antes detallada la cual corresponde a los meses de enero, febrero y marzo de dos mil veinticuatro.



Lorena Patricia Porcillo Rodríguez
Oficial de Información